

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 29

32.

FECHA: 2022/11/01

**EVALUACION REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – MODULO VI  
INVITACION PUBLICA No. 141**

<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DIVISIONES DE OFICINA PARA LA PRIMERA FASE DE LA NUEVA EDIFICACIÓN DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
----------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$999.125.999,00 M/CTE
----------------------------	------------------------

Listado de oferentes habilitados en la primera fase – habilitante (evaluación jurídica, técnica y financiera):

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	830.048.811-5	\$998.998.252
2	CONSORCIO DOTAMUEBLES UDEC ZIPAQUIRA 2022	49.778.466	\$ 968.415.982
3	MUEBLES ROMERO SAS	860.066.674-8	\$ 953.681.782

**6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA -450- PUNTOS)**

**6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MAXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)**

Se otorgarán DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante **MAXIMO (03)** certificaciones de contratos o actas de terminación o liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

## 1. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

<b>CERTIFICACIÓN N° 1</b>		
<p>Contratante: UNION TEMPORAL SESQUILE 2019  Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE HOGARES COMUNITARIOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, SUMINISTRO DE MENAJE, EQUIPOS DE COCINA Y RESTAURANTE PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CANASTA EDUCATIVA PARA LAS IED DEL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA</p>		
<b>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p><b>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</b></p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p>TALENTO COMERCIALIZADORA_3 DE 3 / 1.EXPERIENCIA ADICIONAL.PDF / PAG.1</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</b></p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p>TALENTO COMERCIALIZADORA_3 DE 3 / 1.EXPERIENCIA ADICIONAL.PDF / PAG.1</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</b></p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p>TALENTO COMERCIALIZADORA_3 DE 3 / 1.EXPERIENCIA ADICIONAL.PDF / PAG.1</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.</b>  Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p>TALENTO COMERCIALIZADORA_1 DE 3 / 5.RUP TALENTO.PDF / PAG.628</p>	<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 1:</b> PARA acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>b. El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</li> <li>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar debidamente diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.</li> </ol>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><b>TALENTO COMERCIALIZADORA_3 DE 3 / 1.EXPERIENCIA ADICIONAL.PDF / PAG.4</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
--	---	----------------------

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>d. La Universidad verificará la información contenida en el anexo 9 y los documentos que hacen parte integral de la oferta; por lo tanto, se abstendrá de asignar puntaje en caso de evidenciarse algún error o información confusa en el mencionado anexo y/o los documentos que soporten la experiencia. Tenga en cuenta que este anexo <b>NO</b> es subsanable.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 2:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 3:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Cada contrato certificado presentado servirá para aplicar a un solo criterio. El oferente deberá señalarlo en la propuesta.</p>		
--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 07:</b> La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 9. En caso de que uno omás de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>		
--	--	--

<b>CERTIFICACIÓN N° 2</b>		
Contratante: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Objeto: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INVESTIGATIVA Y JUDICIAL DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DE JUSTICIA A TRAVES DE LAS UNIDADES DE SUPERVISION DE LA FISCALIA Y CTI EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
<b>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: <b>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  TALENTO COMERCIALIZADORA_3 DE 3 / 1.EXPERIENCIA ADICIONAL.PDF / PAG.1	<b>CUMPLE</b>
<b>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  TALENTO COMERCIALIZADORA_3 DE 3 / 1.EXPERIENCIA ADICIONAL.PDF / PAG.1	<b>CUMPLE</b>
<b>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  TALENTO COMERCIALIZADORA_3 DE 3 / 1.EXPERIENCIA ADICIONAL.PDF / PAG.1	<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>C. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar debidamente diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.</p> <p>d. La Universidad verificará la información contenida en el anexo 9 y los documentos que hacen parte integral de la oferta; por lo tanto, se abstendrá de asignar puntaje en caso de evidenciarse algún error o información confusa en el mencionado anexo y/o los documentos que soporten la experiencia. Tenga en cuenta que este anexo NO es subsanable.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 2:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 3:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria</p>		
--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Cada contrato certificado presentado servirá para aplicar a un solo criterio. El oferente deberá señalarlo en la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 07:</b> La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 9. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>		
--	--	--

<b>CERTIFICACIÓN N° 3</b>		
Contratante: MUNICIPIO DE TENJO Objeto: COMPRA DE MENAJE, EQUIPO, MATERIAL DIDACTICO Y MOBILIARIO CON DESTINO A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA VEREDA DE CHITASUGA Y PAN DE AZUCAR DEL MUNICIPIO DE TENJO		
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: <b>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>TALENTO COMERCIALIZADORA_3 DE 3 / 1.EXPERIENCIA ADICIONAL.PDF / PAG.1</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>TALENTO COMERCIALIZADORA_3</b>	<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

(999) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).	<i>DE 3 / 1.EXPERIENCIA ADICIONAL.PDF / PAG.1</i>	
<p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p style="text-align: center;">TALENTO COMERCIALIZADORA_1 DE 3 / 5.RUP TALENTO.PDF / PAG.649</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>TRES (03) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el <b>ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES</b>. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 1:</b> PARA acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p style="text-align: center;">TALENTO COMERCIALIZADORA_3 DE 3 / 1.EXPERIENCIA ADICIONAL.PDF / PAG.8</p>	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y deber ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>b. El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</li> <li>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar debidamente diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.</li> <li>d. La Universidad verificará la información contenida en el anexo 9 y los documentos que hacen parte integral de la oferta; por lo tanto, se abstendrá de asignar puntaje en caso de evidenciarse algún error o información confusa en el mencionado anexo y/o los documentos que soporten la experiencia. Tenga en cuenta que este anexo <b>NO</b> es subsanable.</li> </ol> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 2:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 3:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> En</p>		
--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Cada contrato certificado presentado servirá para aplicar a un solo criterio. El oferente deberá señalarlo en la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 07:</b> La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 9. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>		
---	--	--

<b>TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>250 PUNTOS</b>
--------------------------------	-------------------

## 2. CONSORCIO DOTAMUEBLES UDEC ZIPAQUIRA 2022

<b>CERTIFICACIÓN N° 1</b> Contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” CENTRO AGROEMPRESARIAL AGUACHICA Objeto: COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO Y PUESTOS DE TRABAJO EN LAS CINCO (5) NUEVAS SUB SEDES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SENA-CESAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMICHAGUA, CURUMANI, CHIRIGUANA, SAN ALBERTO Y BOSCONIA		
<b>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p><b>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</b></p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>DOTAMUEBLES / FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 141.PDF / PAG. 14</i></p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</b></p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>DOTAMUEBLES / FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 141.PDF / PAG. 14</i></p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</b></p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>DOTAMUEBLES / FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 141.PDF / PAG. 14</i></p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.</b></p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si</li> </ol>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>DOTAMUEBLES/ REQUISITOS TECNICO HABILITANTES INV 141 2022; PAG. 134</i></p>	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 1:</b> PARA acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b. El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar debidamente diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.</p> <p>d. La Universidad verificará la información contenida en el anexo 9 y los documentos que hacen parte integral de la oferta; por lo tanto, se abstendrá de asignar puntaje en caso de evidenciarse algún error o información confusa en el mencionado anexo y/o los documentos que soporten la experiencia. Tenga en cuenta que este anexo <b>NO</b> es subsanable.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 2:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>DOTAMUEBLES / FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 141.PDF / PAG. 17</i></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
---	--	----------------------

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Cada contrato certificado presentado servirá para aplicar aun solo criterio. El oferente deberá señalarlo en la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 07:</b> La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 9. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>		
--	--	--

<b>TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>250 PUNTOS</b>
--------------------------------	-------------------

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

### 3. MUEBLES ROMERO SAS

<b>CERTIFICACIÓN N° 1</b> Contratante: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Objeto: COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES Y MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE LA OBRA CIVIL DE LA SALA DE DOCENTES DEL BLOQUE F SEDE FUSAGASUGA Y BLOQUE C EXTENSION SOACHA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		
<b>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: <b>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>MUEBLES ROMERO/ ROMERO_9_DE_10/ ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL.P DF</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>MUEBLES ROMERO/ ROMERO_9_DE_10/ ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL.P DF</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>MUEBLES ROMERO/ ROMERO_9_DE_10/ ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL.P DF</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.</b> Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>MUEBLES ROMERO/ ROMERO_2_DE_10/ RUP 21-09-2022; PAG.250</b>	<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 1:</b> PARA acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIAADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b. El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar debidamente diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><b>MUEBLES ROMERO/ ROMERO_9_DE_10/ ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL / RUP 106 U CUNDINAMARCA UDEC.PDF</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
---	---	----------------------

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>para la asignación del puntaje.</p> <p>d. La Universidad verificará la información contenida en el anexo 9 y los documentos que hacen parte integral de la oferta; por lo tanto, se abstendrá de asignar puntaje en caso de evidenciarse algún error o información confusa en el mencionado anexo y/o los documentos que soporten la experiencia. Tenga en cuenta que este anexo <b>NO</b> es subsanable.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 2:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 3:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p>	
--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Cada contrato certificado presentado servirá para aplicar aun solo criterio. El oferente deberá señalarlo en la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 07:</b> La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 9. En caso de que uno omás de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>		
--	--	--

<b>CERTIFICACIÓN N° 2</b>		
Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: <b>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>MUEBLES ROMERO/            ROMERO_9_DE_10/            ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL.P            DF</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo</b>	<i>Nombre del archivo:</i>	<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).	<i>MUEBLES ROMERO/ ROMERO_9_DE_10/ ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL.P DF</i>	
<b>3)</b> Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	<i>Nombre del archivo:  MUEBLES ROMERO/ ROMERO_9_DE_10/ ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL.P DF</i>	<b>CUMPLE</b>
<b>4)</b> Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>TRES (03) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el <b>ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES</b> . Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ul> <b>NOTA ACLARATORIA No. 1:</b> PARA acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 RELACIÓN DE LA	<i>Nombre del archivo:  MUEBLES ROMERO/ ROMERO_2_DE_10/ RUP 21-09-2022; PAG.205</i>	<b>CUMPLE</b>
	<i>Nombre del archivo:</i>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>b. El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</li> <li>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar debidamente diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.</li> <li>d. La Universidad verificará la información contenida en el anexo 9 y los documentos que hacen parte integral de la oferta; por lo tanto, se abstendrá de asignar puntaje en caso de evidenciarse algún error o información confusa en el mencionado anexo y/o los documentos que soporten la experiencia. Tenga en cuenta que este anexo <b>NO</b> es subsanable.</li> </ol> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 2:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p>	<p><i>MUEBLES ROMERO/ ROMERO_9_DE_10/ ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL / RUP 97 SIC MOBILIARIO.PDF</i></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
---	---	----------------------

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 3:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Cada contrato certificado presentado servirá para aplicar aun solo criterio. El oferente deberá señalarlo en la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 07:</b> La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 9. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>	
---	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<b>CERTIFICACIÓN N° 3</b> Contratante: DIJIN INTERPOL Objeto: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS		
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: <b>1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>MUEBLES ROMERO/            ROMERO_9_DE_10/            ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL.P            DF</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>MUEBLES ROMERO/            ROMERO_9_DE_10/            ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL.P            DF</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</b>	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>MUEBLES ROMERO/            ROMERO_9_DE_10/            ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL.P            DF</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.</b> Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del</li> </ul>	<i>Nombre del archivo:</i>  <b>MUEBLES ROMERO/            ROMERO_2_DE_10/ RUP 21-09-2022;            PAG.214</b>	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>contratista.</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 1:</b> PARA acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b. El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar debidamente diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.</p> <p>d. La Universidad verificará la información contenida en el anexo 9 y los documentos que hacen parte integral de</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>MUEBLES ROMERO/ ROMERO_9_DE_10/ ANEXO_9_EXPERIENCIA_ADICIONAL / RUP 99 DIJIN INTERPOL 2018.PDF</i></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
---	--	----------------------

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>la oferta; por lo tanto, se abstendrá de asignar puntaje en caso de evidenciarse algún error o información confusa en el mencionado anexo y/o los documentos que soporten la experiencia. Tenga en cuenta que este anexo <b>NO</b> es subsanable.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 2:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 3:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Cada contrato certificado presentado servirá para aplicar aun</p>	
--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>solo criterio. El oferente deberá señalarlo en la propuesta.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 07:</b> La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 9. En caso de que uno omás de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>		
--	--	--

<b>TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>250 PUNTOS</b>
--------------------------------	-------------------

### 6.2.2 GARANTIA ADICIONAL (MAXIMO DOSCIENTOS -200- PUNTOS)

Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9. GARANTÍA UNICA del MÓDULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES

(partiendo de mínimo un (1) mes adicional) para todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas de la invitación.

<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el</p>	<p><i>TALENTO COMERCIALIZADORA_3 DE 3 / 2.GARANTIA ADICIONAL / PAG.1</i></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<p>cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER</p> <p>COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura.</p>		
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>		200

CONSORCIO DOTAMUEBLES UDEC ZIPAQUIRA 2022		
CRITERIO	FOLIO	CONCEPTO
<p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER</p> <p>COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><i>DOTAMUEBLES / FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 141.PDF / PAG.22</i></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>No se presenta en las condiciones solicitadas en la invitación, desglosando cada uno de los ítems.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>		-----

<b>MUEBLES ROMERO SAS</b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER</p> <p>COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura.</p>	<p><i>Nombre del archivo:</i></p> <p><b>MUEBLES ROMERO/ ROMERO_10_DE_10/ CARTA DE GARANTIA.PDF</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>No se presenta en las condiciones solicitadas en la invitación, desglosando cada uno de los ítems. No se manifiesta que la garantía es adicional, tampoco se indica el termino de respuesta a la garantía.</p>
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>		-----

## RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO

A continuación, se relaciona el resumen del puntaje obtenido por los oferentes conforme al contenido en el MODULO VI – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. En este sentido se tiene:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

<b>TALENTO COMERCIALIZADORA S.A</b>		
<b>RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO</b>		
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	EVALUACION EXPERIENCIA ADICIONAL	250
2	EVALUACIÓN GARANTIA ADICIONAL	200
	<b>TOTAL</b>	<b>450 PUNTOS</b>

<b>CONSORCIO DOTAMUEBLES UDEC ZIPAQUIRA 2022</b>		
<b>RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO</b>		
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	EVALUACION EXPERIENCIA ADICIONAL	250
2	EVALUACIÓN GARANTIA ADICIONAL	-----
	<b>TOTAL</b>	<b>250 PUNTOS</b>

<b>MUEBLES ROMERO SAS</b>		
<b>RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO</b>		
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	EVALUACION EXPERIENCIA ADICIONAL	250
2	EVALUACIÓN GARANTIA ADICIONAL	-----
	<b>TOTAL</b>	<b>250 PUNTOS</b>

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

  
**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios  
 Universidad de Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 29</b>

**YAIR BELTRAN AMAYA**  
Arquitecto de Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca

**Vo. Bo. PEDRO ENRIQUE LEÓN MÁRQUEZ**  
Arquitecto de Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca

32.36.1